



**NOTA RELATIVA A LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE CUERPOS Y ESCALAS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE SANIDAD.**

La Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo), en su apartado décimo, dispone la *derogación de la disposición adicional tercera de dicho Real Decreto, relativa a la suspensión de plazos administrativos*, estableciendo la *reanudación, con fecha de efectos 1 de junio de 2020, del cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos*, o el reinicio de dichos plazos administrativos si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Por este motivo, se pone en conocimiento que con fecha de efectos 1 de junio de 2020 se reanudarán todas las actuaciones relativas al presente proceso selectivo, en el punto en el que se encontraban al inicio del estado de alarma.

Cualquier modificación será anunciada con la antelación suficiente.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCION DE SERVICIOS